

INFORME DEL SERVICIO DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA SOBRE EL PERIODO DE CONSULTA A LAS CONSEJERÍAS SOBRE EL BORRADOR DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN CASTILLA-LA MANCHA.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía está tramitando, actualmente, el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico en Castilla-La Mancha.

Siguiendo el proceso de tramitación y para dar cumplimiento a lo dispuesto por las vigentes Instrucciones sobre el Régimen Administrativo del Consejo de Gobierno, se remitió con fecha 9 de febrero de 2018 copia de la memoria y del proyecto de decreto, para que todas la Consejerías pudieran formular las observaciones que estimasen oportunas sobre el mencionado borrador en un plazo de 10 días.

Una vez finalizado dicho plazo, no se han presentado alegaciones al respecto.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Toledo, a 1 de marzo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE TURISMO



PATRICIA PÉREZ DE CASTRO